



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 026 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 3 MAR 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 389-2010-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe Nº 035-2010-GR PUNO/ORA/OC, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IES CÉSAR VALLEJO DE HUANCANÉ - I ETAPA; y

CONSIDERANDO:

Que, en su Informe Nº 389-2010-GR-PUNO-GGR/ORSyLP la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica financiera final del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA CÉSAR VALLEJO DE HUANCANÉ - I ETAPA, ejecutado en el ejercicio presupuestal 2008, por la Gerencia Regional de Infraestructura; expresa también que la liquidación cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente: Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG y Directiva Regional Nº 24-2006-GOBIERNO REGIONAL PUNO, lo cual se acredita con el Acta de Recepción de Obra y el Informe de Liquidación Técnica y Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe Nº 035-2010-GR PUNO/ORA/OC, manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable que se encuentra registrada en el Área de Integración Contable al 30 de Diciembre 2009, el importe de S/.803,056.84 nuevos soles; siendo conformes los gastos efectuados en la ejecución de la obra;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	01	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
FUNCION	:	09	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	:	061	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
SUB PROGRAMA	:	0174	EDIFICACIONES ESCOLARES
ACTIVIDAD o PROYECTO	:	2055920	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA CÉSAR VALLEJO DE HUANCANÉ
COMPONENTE	:	2125087	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA CÉSAR VALLEJO DE HUANCANÉ
META	:	00001	CONSTRUCCIÓN DE AULAS
CÓDIGO SNIP	:	16408	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	01	RECURSOS ORDINARIOS
UBICACIÓN FÍSICA	:		HUANCANÉ, HUANCANÉ
PRESUPUESTO	:		AÑO FISCAL 2008
PROGRAMADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	:		S/. 803,823.15 NUEVOS SOLES
EJECUTADO POR SUPERVISIÓN	:		S/. 27,635.78 NUEVOS SOLES
EJECUTADO EN GASTOS GENERALES	:		S/. 84,881.04 NUEVOS SOLES
EJECUTADO EN LA OBRA	:		S/. 681,310.52 NUEVOS SOLES
OTROS GASTOS, EXPEDIENTE TÉCNICO	:		S/. 9,229.50 NUEVOS SOLES
TOTAL EJECUTADO EN OBRA	:		S/. 803,056.84 NUEVOS SOLES
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FECHA DE INICIO DE OBRA	:		01 Agosto 2008
FECHA DE CONCLUSIÓN DE OBRA	:		21 FEBRERO 2009
PARALIZACIONES	:		24 DICIEMBRE 2008 AL 14 ENERO 2009
TOTAL DURACIÓN	:		CIENTO OCHENTA Y TRES (183) DÍAS CALENDARIO
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	:		BERNARDO ORTIZ SARAVIA
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN	:		ALFREDO ROMERO KANA

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA CÉSAR VALLEJO DE HUANCANÉ - I ETAPA, EJERCICIO PRESUPUESTAL AÑO 2008, con ubicación física en el distrito y provincia de Huancané, departamento de Puno, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (1,492) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANÍ PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

11ORSyLP/107